DocuSign Envelope ID: FE88670E-67F8-4701-BEAC-E0E3C167A0CC

MONEDA
ASSET MANAGEMENT

Señora Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión (el "*Fondo*") celebrada con fecha 13 de diciembre de 2022, se acordó efectuar la siguiente modificación al Reglamento Interno del Fondo:

(1) **Artículo 14º. Cuotas del Fondo**. Se acordó modificar la Serie I, disminuyendo el monto mínimo de ingreso a dicha serie, pasando de $5.000.000.000 a $2.000.000.000. A su vez, se permitió que opten por esta serie las sociedades del grupo empresarial al que pertenece la administradora del Fondo, sus empleados y las sociedades en las que estos detenten participación mayoritaria. Adicionalmente, se incluyó información relativa a otras características relevantes que puedan tener las series de cuotas del Fondo.

(2) **Artículo 19º.- Otros gastos de cargo del Fondo.** Se aprobó que los servicios legales de cargo del Fondo, puedan ser prestados por estudios jurídicos en los cuales tengan participación directores de la Administradora.

(3) **Artículo 22º.- Aportes.** Se acordó establecer que el día en que se recibirán los aportes corresponderá sólo al miércoles de cada semana. A su vez, se acordó modificar el numeral (2) que regula el valor para conversión de aporte.

(4) **Artículo 24.- Rescate de Cuotas.** Se perfeccionó el lenguaje del artículo y se incorporó al mismo que las solicitudes de rescate deben expresar la serie y número de cuotas objeto del rescate y que en caso de ser presentadas después de las 21:00 horas o durante un día inhábil, se entenderán presentadas el día hábil siguiente. Adicionalmente, se aumentó el límite máximo de rescatabilidad del Fondo en cada una de las ventanas, entre otros.

Asimismo, la Asamblea de Aportantes del Fondo acordó autorizar a la Administradora a depositar ante esta Comisión un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos desde el depósito respectivo.

DocuSign Envelope ID: FE88670E-67F8-4701-BEAC-E0E3C167A0CC

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

2CF815A06B6040A...

Felipe Corvalán Lagos
Fiscal
MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

MGS

c.c.: Archivo Fiscalía.